

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO023 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 013

Fecha: 01/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 023 2015 00805	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENRY CALDERON PABON	NACION- POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Por Secretaría liquidense los gastos del proceso de conformidad con lo establecido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y una vez hecho se ordena el archivo del proceso de la referencia.	26/02/2021	
1100133 35 023 2016 00543	EJECUTIVO	BERTHA INES CASTILLO VEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Permanezca en Secretaría el proceso de la referencia por el término de treinta (30) días, a espera de que las partes den cumplimiento a lo ordenado en el numeral primero del artículo 446 del Código General del Proceso, de conformidad con lo resuelto en las providencias en precedencia.-	26/02/2021	
1100133 35 023 2017 00023	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALFREDO RINCON ZAMBRANO	COLPENSIONES	AUTO Visto el informe Secretarial que antecede, considera el Despacho que es pertinente ORDENAR que por Secretaría se oficie a la entidad ejecutada, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, para que dentro de los diez (10) días siguientes, informe a éste juzgado si fue constituido título de depósito judicial en el proceso de la referencia, en caso afirmativo, indicar el valor y porque concepto, acompañado de los soportes a que haya lugar.	26/02/2021	
1100133 35 023 2017 00196	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOFIA SANCHEZ CASTAÑEDA	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AUTO CONCEDE APELACION En firme el presente auto, REMÍTASE el presente expediente a la Secretaría de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que se surta la alzada	26/02/2021	
1100133 35 023 2017 00360	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIOCELINA RINCON CANO	MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Por Secretaría liquidense los gastos del proceso; una vez hecho esto, se ordena el archivo del proceso de la referencia.	26/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 023 2017 00458	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARIELA VILLANUEVA MONCADA	UGPP	AUTO QUE ADICIONA AUTO Una vez en firme la presente providencia, INGRÉSESE el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.-	26/02/2021	
1100133 35 023 2018 00072	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO HERNAN MORALES PARRA	LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Por Secretaria liquídense los gastos del proceso y una vez hecho se ordena el archivo del proceso de la referencia.	26/02/2021	
1100133 35 023 2018 00173	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BELLANIRA DIAZ BALLESTEROS	SUBRED INTEGRADO DE SERVICIO DE SALUD SUR	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Ahora bien, es del caso que se dé cumplimiento al artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lo referente a la comunicación de la sentencia, para lo referente a su ejecución y cumplimiento.-	26/02/2021	
1100133 35 023 2019 00005	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURA LEONOR AREVALO MUÑOZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE En consecuencia, DEVUÉLVASE a la interesada el remanente de los gastos del proceso si los hubiere, excepto los causados y hecha la liquidación y las anotaciones de ley, ARCHÍVESE el expediente.	26/02/2021	
1100133 35 023 2019 00057	LESIVIDAD	COLPENSIONES.	FABIO MAURICIO BERNAL MARTINEZ DE LA ROSA	AUTO CONCEDE APELACION En firme el presente auto, REMÍTASE el presente expediente a la Secretaría de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que se surta la alzada.	26/02/2021	
1100133 35 023 2019 00072	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEIBY ANDRES BARRAGAN RAMOS	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Al advertirse que en la actuación principal el proceso de la referencia ya concluyó, por Secretaría procédase con el ARCHIVO definitivo del expediente.	26/02/2021	
1100133 35 023 2019 00083	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA DEL PILAR ARTEAGA VELA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL ORDENAR que por Secretaría se notifique personalmente a COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GESTIÓN CALIDAD EFICIENTE CTA – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPTRANCH CTA, por medio de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 numeral 3 inciso final del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012)	26/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 023 2019 00176	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ADRIANA HERRERA VARELA	MUNICIPIO DE UBAQUE CUNDINAMARCA	AUTO En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para proveer lo que en Derecho corresponda.-	26/02/2021	
1100133 35 023 2019 00453	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR RICAURTEZ RICAURTE TORINCON	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITIR la presente demanda conforme al artículo 171 de la Ley 1437 de 2011.	26/02/2021	
1100133 35 023 2019 00453	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR RICAURTEZ RICAURTE TORINCON	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO MEDIDAS CAUTELARES ordena correr traslado	26/02/2021	
1100133 35 023 2019 00476	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ESTHER PEDRAZA DE CIPAGAUTA	FONCEP	AUTO CONCEDE APELACION En firme el presente auto, REMÍTASE el presente expediente a la Secretaría de la Sección Segunda del Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que se surta la alzada.	26/02/2021	
1100133 35 023 2019 00535	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VALERICK HUMBERTO PINEDA OPANQUEVA	CASUR	AUTO CONCEDE APELACION En firme el presente auto, REMÍTASE el presente expediente a la Secretaría de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que se surta la alzada.	26/02/2021	
1100133 35 023 2020 00049	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEXANDER CIFUENTES MARTINEZ	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	CIERRA INCIDENTE CERRAR el INCIDENTE EN EJERCICIO DE LOS PODERES CORRECCIONALES DEL JUEZ, aperturado el 22 de enero de 2031 contra el señor EDUARDO ENRIQUE ZAPATERO ALTAMIRANDA, en su calidad de Comandante del EJÉRCITO NACIONAL, por lo expuesto en la parte motiva	26/02/2021	
1100133 35 023 2020 00050	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EISENHOWER GUTIERREZ	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	CIERRA INCIDENTE CERRAR el INCIDENTE EN EJERCICIO DE LOS PODERES CORRECCIONALES DEL JUEZ, aperturado el 12 de febrero de 2021 al General EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO LATAMIRANDA, en su calidad de COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL, por lo expuesto en la parte motiva.	26/02/2021	
1100133 35 023 2020 00050	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EISENHOWER GUTIERREZ	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA - REMÍTASE POR COMPETENCIA el presente proceso al Juez Administrativo del Circuito Judicial Administrativo de Ibagué, con cabecera en el municipio de Ibagué para que asuma el conocimiento del presente proceso.	26/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 023 2020 00057	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE HERNAN TOLOZA GUERRERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN CONCLUSIÓN desahogado a las partes, para que presenten por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto. Si el Agente del Ministerio Público a bien lo tiene dentro de dicho término podrá emitir concepto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 y 182A de la Ley 1437 de 2011.	26/02/2021	
1100133 35 023 2020 00163	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ STELLA MURIEL PARRA	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO QUE ADICIONA AUTO Una vez en firme la presente providencia, INGRÉSESE el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.-	26/02/2021	
1100133 35 023 2020 00167	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO ALBERTO CORREA PEDROZA	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN CONCLUSIÓN desahogado a las partes, para que presenten por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro del término de DIEZ (10) DÍAS siguientes a la notificación del presente auto. El Agente del Ministerio Público podrá emitir concepto dentro de dicho término, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 y 182 de la Ley 1437 de 2011.	26/02/2021	
1100133 35 023 2020 00174	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA BEATRIZ BAEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN CONCLUSIÓN desahogado a las partes, para que presenten por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro del término de DIEZ (10) DÍAS siguientes a la notificación del presente auto. El Agente del Ministerio Público podrá emitir concepto dentro de dicho término, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 y 182A de la Ley 1437 de 2011.	26/02/2021	
1100133 35 023 2020 00181	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAURA FERNANDA GARAVITO MARTINEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	AUTO QUE TIENE COMO PRUEBAS LAS APORTADAS EN EL EXPEDIENTE EN EL EXPEDIENTE presente providencia, INGRÉSESE el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda	26/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 023 2020 00223	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAURA ADELINA RODRIGUEZ DE REYES	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. Se ha notificado a las partes, para que presenten por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto. Si el Agente del Ministerio Público a bien lo tiene dentro de dicho término podrá emitir concepto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 y 182A de la Ley 1437 de 2011.	26/02/2021	
1100133 35 023 2020 00227	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERMES MENESES CUNCHARON	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. Se ha notificado a las partes, para que presenten por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro del término de DIEZ (10) DÍAS siguientes a la notificación del presente auto. El Agente del Ministerio Público podrá emitir concepto dentro de dicho término, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 y 182A de la Ley 1437 de 2011.	26/02/2021	
1100133 35 023 2020 00233	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA VICTORIA TEJEIRO RODRIGUEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	AUTO QUE TIENE COMO PRUEBAS LAS APORTADAS EN EL EXPEDIENTE. En vez de la presente providencia, INGRÉSESE el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.	26/02/2021	
1100133 35 023 2020 00244	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ARMANDO VIVAS MUÑOZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO ACEPTAR el desistimiento de la demanda del señor LUIS ARMANDO VIVAS MUÑOZ en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, presentado por el apoderado de la parte demandante, con la advertencia de que dicha declaración produce efectos de cosa juzgada.	26/02/2021	
1100133 35 023 2020 00247	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL LIBARDO MONCAYO HERNANDEZ	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO ACEPTAR el desistimiento de la demanda del señor DANIEL LIBARDO MOYANO HERNÁNDEZ en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES, presentado por el apoderado de la parte demandante, con la advertencia de que dicha declaración produce efectos de cosa juzgada	26/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 023 2020 00248	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ILSE MARGARITA BORCHARDT OCAICEDO	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO ACEPTAR el desistimiento de la demanda de la referencia presentado por la parte demandante, con la advertencia de que dicha declaración produce efectos de cosa juzgada	26/02/2021	
1100133 35 023 2020 00249	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ DARY SUAREZ CUBILLOS	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO ACEPTAR el desistimiento de la demanda de la señora LUZ DARY SUAREZ CUBILLOS en contra de la NACION –MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, presentado por el apoderado de la parte demandante, con la advertencia de que dicha declaración produce efectos de cosa juzgada.	26/02/2021	
1100133 35 023 2020 00261	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ESTHER MESA MENESES	MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS	AUTO QUE TIENE COMO PRUEBAS LAS APORTADAS EN EL PRESENTE expediente presente providencia, INGRÉSESE el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.	26/02/2021	
1100133 35 023 2020 00273	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YECYD ALVAREZ DIAZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA REMÍTASE POR COMPETENCIA el presente proceso al JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT (REPARTO), con cabecera en el municipio de Girardot (Cundinamarca) para que asuma el conocimiento del presente proceso.	26/02/2021	
1100133 35 023 2020 00356	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ROBERTO IZQUIERDO ORTEGON	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE por Secretaría requiérase a los Juzgados Administrativos de Bogotá para que, informen quiénes no se declaran impedidos para conocer de los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho donde se persiga el reconocimiento de la Bonificación Judicial, establecida en el Decreto 0382 de 2013.	26/02/2021	
1100133 35 023 2020 00380	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ DARY QUIROGA ARIZA	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA RECHÁCESE la presente demanda, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	26/02/2021	
1100133 35 023 2021 00039	CONCILIACION	MYRIAM MERCEDES GONZALEZ ROMERO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	AUTO APRUEBA CONCILIACION	26/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 023 2021 00040	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRISTIAN ALBERTO SANCHEZ TOROJAS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA Conceder un término de DIEZ (10) DÍAS para que se proceda a su corrección conforme lo indicado en la parte motiva de esta providencia, so pena de rechazo.	26/02/2021	
1100133 35 023 2021 00041	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM CAMCHO ALDANA	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIFICAR	26/02/2021	
1100133 35 023 2021 00044	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLADIMIR MARTINEZ MOLINA	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA Conceder el término de diez (10) días para que se proceda a su corrección, conforme lo indicado en la parte motiva de esta providencia, so pena de rechazo.	26/02/2021	
1100133 35 023 2021 00046	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA EMILIA SANCHEZ DE HOYOS	SUBRED INTEGRADO DE SERVICIO DE SALUD SUR	AUTO ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIIFICAR	26/02/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


 YUDI MILENA ARGUELLEZ HERNANDEZ
 Secretaria